



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

"Año de la universalización de la salud"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

San Isidro,

29 MAYO 2020

OFICIO CIRCULAR N.º 08 -2020-MINCETUR/VMT/DGJCMT

Señores
TITULARES DE AUTORIZACIONES EXPRESAS PARA LA EXPLOTACION DE JUEGOS DE CASINO Y/O MAQUINAS TRAGAMONEDAS
Presente. -

Ref. Uso del Sistema Integral de Casinos (SIC)

De mi consideración:

El presente tiene por finalidad recordarles que se encuentra a su disposición el Sistema Integral de Casinos (SIC), plataforma electrónica desarrollada por el MINCETUR que les permitirá iniciar los procedimientos administrativos a cargo de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, en adelante Dirección General.

El ingreso a la plataforma electrónica del SIC (<http://extranet.mincetur.gob.pe/ Acceso.aspx>), se realiza mediante autenticación de la clave SOL de la SUNAT, debiéndose seleccionar el procedimiento que se desea iniciar y completar la información o carga de la documentación requerida.

Si bien la actividad de juegos de casino y máquinas tragamonedas aún no reinicia sus operaciones, resulta necesario que las autorizaciones administrativas concedidas por la Dirección General se encuentren vigentes y que la información contenida en los Registros Administrativos se encuentre debidamente actualizada, a fin que una vez que se autorice el reinicio de la actividad, las condiciones, requisitos y procedimientos exigibles para la explotación de los juegos de casino y/o máquinas tragamonedas, según corresponda, hayan sido seguidos y resueltos satisfactoriamente.

Les recordamos que mediante el uso del SIC, se pueden iniciar los procedimientos de Autorización Expresa y renovación de la Autorización Expresa para la explotación de juegos de casino y/o máquinas tragamonedas, solicitar la autorización y registro (homologación) de modelos de máquinas tragamonedas y programas de juegos, así como la inscripción, o en su caso, modificación de la información contenida en el Registro de Máquinas Tragamonedas como consecuencia del cambio del propietario de las mismas, entre otros.

Dentro de los alcances de la declaración de Estado de Emergencia y aislamiento social obligatorio, el SIC se convierte en una herramienta útil que permitirá el inicio, seguimiento y trámite de sus procedimientos administrativos, evitando traslados y costos operativos innecesarios.

Cualquier consulta respecto al llenado de las solicitudes o carga de documentación en el SIC pueden comunicarse con el Ing. Yuri Guerra al 513-6100, Anexo 9007, o al correo electrónico yguerra@mincetur.gob.pe.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

MANUEL SAN ROMAN BENAVENTE
Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

MSR/ ap

EXPTC.1335736.



ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

